



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

76-S-05 y 3404-D-05  
OD 144

Buenos Aires, mayo 10 de 2006

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha tomado en consideración, en sesión de la fecha, el proyecto de ley venido en revisión por el cual se amplía la competencia territorial del Juzgado Federal con asiento en Río Cuarto, provincia de Córdoba (ley 25.970), y ha tenido a bien aprobarlo con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes, en general y en cada uno de sus artículos (artículo 81 de la Constitución Nacional), de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 3º de la ley 25.970, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º: El juzgado que se crea por el artículo 1º tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- La pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman de la provincia de Córdoba, integrará la jurisdicción territorial del Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.